



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 258.354	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 18-5-1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS	
(31) NUMERO			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H01C 15/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
ABONADORA INTERLINEAS.

(71) SOLICITANTE (S)
DON JESUS ESPARZA BERGASA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Serafín Olave, 1 - 3º. B. PAMPLONA.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1
5
10
15
20
25
30

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una abonadora interlineas y, de una forma mas concreta, a los medios de fijación de dicha abonadora al vehículo tractor y a los medios para la dosificación y distribución del abono.

En relación con el primero de los puntos citados, el bastidor de la abonadora está provisto de tres brazos articulados, dos de ellos orientados hacia abajo y destinados a acoplarse también articuladamente a los dos puntos inferiores del anclaje tripuntual del vehículo, y el tercero orientado hacia arriba y destinado a acoplarse al tercer punto, con interposición de un husillo distanciador convencional. Mediante esta especial configuración en los medios de fijación, se consigue en todo momento un perfecto posicionamiento para la tolva suministradora de abono.

En relación con los citados medios de dosificación, en la embocadura de salida de la tolva existe un eje portador de los correspondientes dosificadores y accionado a expensas del eje motriz del tractor correspondiente a sus ruedas traseras. Cabe también destacar en este sentido la existencia de un dispositivo de embrague controlable por el conductor del vehículo, de manera que éste puede anular la transmisión de movimiento a los mecanismos dosificadores, cuando así lo estime oportuno.

El abono cae sobre el terreno a través de una pluralidad de mangueras flexibles cuyo posicionamiento y orientación son también regulables. Para ello dichas mangueras flexibles están montadas sobre una barra transversal en la que se define un sector medio y otros dos sectores entre

1 mos coaxiales con respecto al primero y capaces de abatir-
 se sobre el mismo en orden a limitar la anchura del conjun-
 to en situación inoperante de la abonadora, estando el sec-
 tor medio de dicha barra asociado a un soporte que a su
 5 vez queda suspendido del bastidor, con carácter basculan-
 te, pudiendo regularse su abertura por medio de una cadena.
 Cada una de las tres barras o cada uno de los sectores de
 dicha barra, está provisto de manguitos orientables y des-
 plazables a lo largo de las mismas, a cuyos manguitos se
 10 fijan los extremos de las correspondientes mangueras de
 descarga de abono.

Para complementar la descripción que seguidamente se
 va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
 sión de las características del invento, se acompaña a la
 15 presente Memoria descriptiva, como parte integrante de la
 misma, una única hoja de planos en la que con carácter -
 ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguien-
 te:

La figura 1 muestra una vista en alzado lateral de
 20 la abonadora interlineas que constituye el objeto de la pre-
 sente invención, debidamente acoplada a un vehículo tractor.

La figura 2 muestra, finalmente, una vista en alzado
 posterior del mismo conjunto representado en la figura an-
 terior.

25 A la vista de las figuras reseñadas puede apreciarse
 como la abonadora interlineas objeto de la invención pre-
 senta como medio de anclaje y fijación al vehículo tractor
 un bastidor -8- que se constituye en elemento soporte de la
 abonadora propiamente dicha, a cuyo bastidor -8- se unen -

1 lación -6-, tres brazos, de los que dos de ellos están -
orientados hacia abajo y han sido referenciados con -5-,
mientras que el tercero está orientado hacia arriba y ha
sido referenciado con -16-. Los brazos inferiores -5- están
5 respectivamente unidos a los dos puntos inferiores -4- del
anclaje tripuntual del vehículo -18-, mediante uniones -
asimismo articuladas, mientras que el brazo superior -16-
lo está al tercer punto con interposición del husillo -
-17- que convencionalmente se utiliza en este tipo de -
10 vehículos para regulación en el anclaje.

La dosificación del abono se realiza por medio de -
un eje giratorio -13-, montado en el fondo de la tolva
-14-, estando situados los dosificadores propiamente di-
chos por debajo de dicho eje -13-, y siendo de tipo con-
15 vención, tal como los utilizados en máquinas sembrado-
ras, pero de mayores dimensiones, siendo capaces de arro-
jar hasta 60Kg/HA.

Cabe también citar que en el interior de la tolva
-14- se ha dispuesto un eje portador de unos rodillos sin
20 fin, no representados, situados a izquierdas y a derechas
con respecto a los dosificadores, previstos para que la -
alimentación de estos últimos se encuentre asegurada, evi-
tando el riesgo de formación de conos por parte del pro-
ducto en el interior de la tolva, debido a las caracterís-
25 ticas del abono, que da lugar a que dicho producto se es-
tanque en la tolva sin alcanzar los citados dosificadores.

El eje -13- recibe el movimiento para su giro a ex-
pensas de una de las ruedas motrices -1- del tractor -18-,
mediante la colaboración de un piñón -2- calado en la men-

1 días de transmisión -3- y -7-, habiéndose previsto la -
existencia de un piñón -15- que relaciona entre sí a ambos
sectores en cadena -3- y -7-.

5 El abono discurre en el interior de la tolva -14-
hasta la superficie del suelo a través de una pluralidad
de mangueras flexibles -9-. Dichas mangueras -9- van mon-
tadas en el conjunto de manera que uno de sus extremos se
acopla en una de las bocas -23- existentes a la salida de
10 los dosificadores, mientras que el otro extremo de las man-
gueras se solidariza a una barra en la que se establece un
sector intermedio -20- y dos sectores laterales -21- aba-
tibles con respecto al central. La fijación a estas barras
se realiza con la colaboración de manguitos -10- oñenta-
bles, vinculados a las respectivas barras con posibilidad
15 de desplazamientos longitudinales sobre las mismas, con ob-
jeto de regular el distanciamiento entre las diversas bo-
quillas suministradoras de abono, así como de conseguir la
orientación mas idónea para las mismas en su vertido.

20 Las barras -19- y -21- se montan articuladamente so-
bre los extremos de la barra central -20-, mientras que -
esta última va montada sobre un soporte -11- que es regu-
lable en altura por medio de una cadena -12-. La unión ar-
ticulada de las barras -19- y -21- a la barra central -20-
ha sido referenciada con -22- y -24- y corresponde a anclajes
25 giratorios a modo de bisagras que permiten a tales tubos
laterales -21- abatirse verticalmente para el transporte
de la abonadora, ocupando de esta manera el conjunto un me-
nor espacio en anchura al discurrir sobre una calzada de
tráfico normal.

1 motriz del eje -13- correspondiente a los mecanismos
dosificadores, a expensas del eje motriz del vehículo trac-
tor, no es en modo alguno caprichoso, sino que con ello
se pretende y consigue que la dosificación se realice en
5 función de la velocidad de avance del vehículo, con abso-
luta independencia del número de revoluciones de dicho -
vehículo, ya que el acoplamiento de dicho eje -13- a la -
toma de fuerza del tractor supondría un suministro de abo-
no que sería función del número de revoluciones del motor
10 y no de la velocidad lineal del conjunto.

 Por último la sembradora está provista de un embrague
que tampoco ha sido representado, el cual es accionado ma-
nualmente por el tractorista para interrumpir la caída de
abono durante los desplazamientos del vehículo en los que
15 no sea oportuno el funcionamiento de la abonadora, como su-
cede en las maniobras para cambio de surco, durante el -
transporte, etc.

 La abonadora interlineas que se preconiza puede co-
locarse sobre un apero de avinar, haciendo las operaciones
20 simultáneas y consiguiéndose que el abono quede perfecta-
mente localizado y enterrado.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1.- ABONADORA INTERLINEAS, esencialmente caracteri-
zada porque su bastidor cuenta con dos brazos orientados
hacia abajo y otro orientado hacia arriba, montados gira-
toriamente sobre un eje común a través de uno de sus ex-
5 tremos y destinados a acoplarse también articuladamente al
anclaje tripuntual de un vehículo tractor, habiéndose pre-
visto que en la embocadura de salida de la tolva de ali-
mentación se instale un eje portador de los correspondien-
tes dosificadores y accionado a expensas del eje motriz -
10 del tractor, correspondiente a sus ruedas traseras, a -
través de la adecuada transmisión y con interposición de
un dispositivo de embrague controlable por el conductor,
mientras que el abono cae sobre el terreno a través de una
pluralidad de mangueras flexibles, de posicionamiento y -
15 orientación regulables.

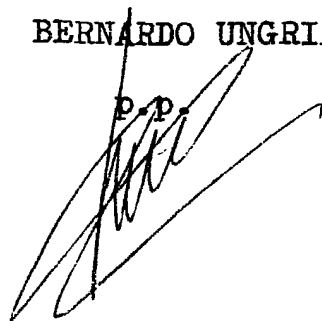
 2.- ABONADORA INTERLINEAS, según reivindicación 1ª,
caracterizada porque al bastidor se une posteriormente y con
carácter basculante un soporte, de altura regulable por -
medio de una cadena que le relaciona con la propia tolva,
20 estando asociada a este soporte una barra transversal y me-
dia con la que se relacionan coaxialmente otras dos barras
laterales capaces de abatirse hacia un posicionamiento ver-
tical durante el transporte, habiéndose previsto que cada -
una de estas tres barras cuente con manguitos orientables
25 y desplazables a lo largo de las mismas, a cuyos manguitos
se asocian los extremos de las correspondientes mangueras
de descarga de abono.

 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de diez páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 18 de mayo de 1981

BERNARDO UNGRIA

B. U.




5

10

15

20

25

FIG.2

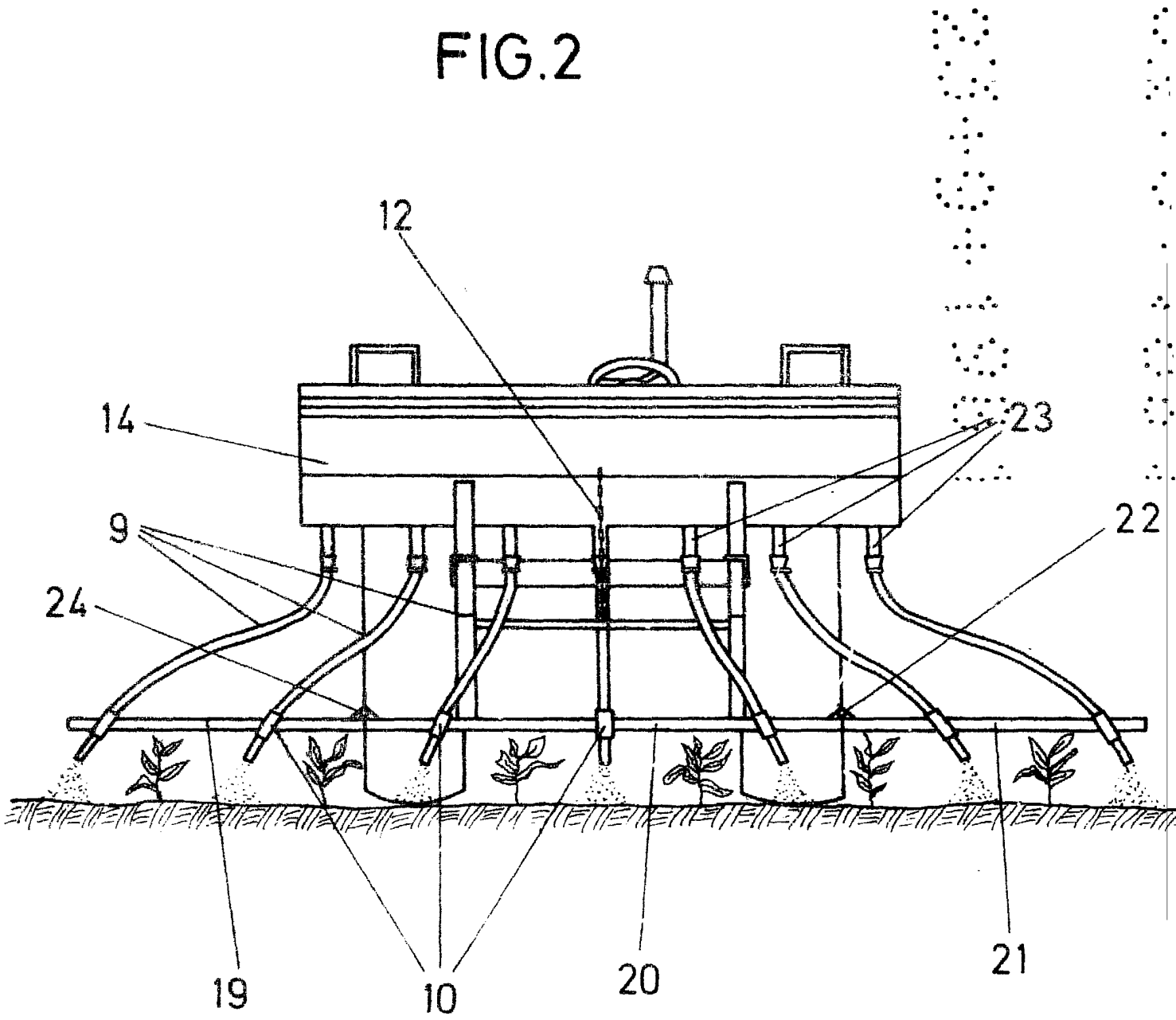
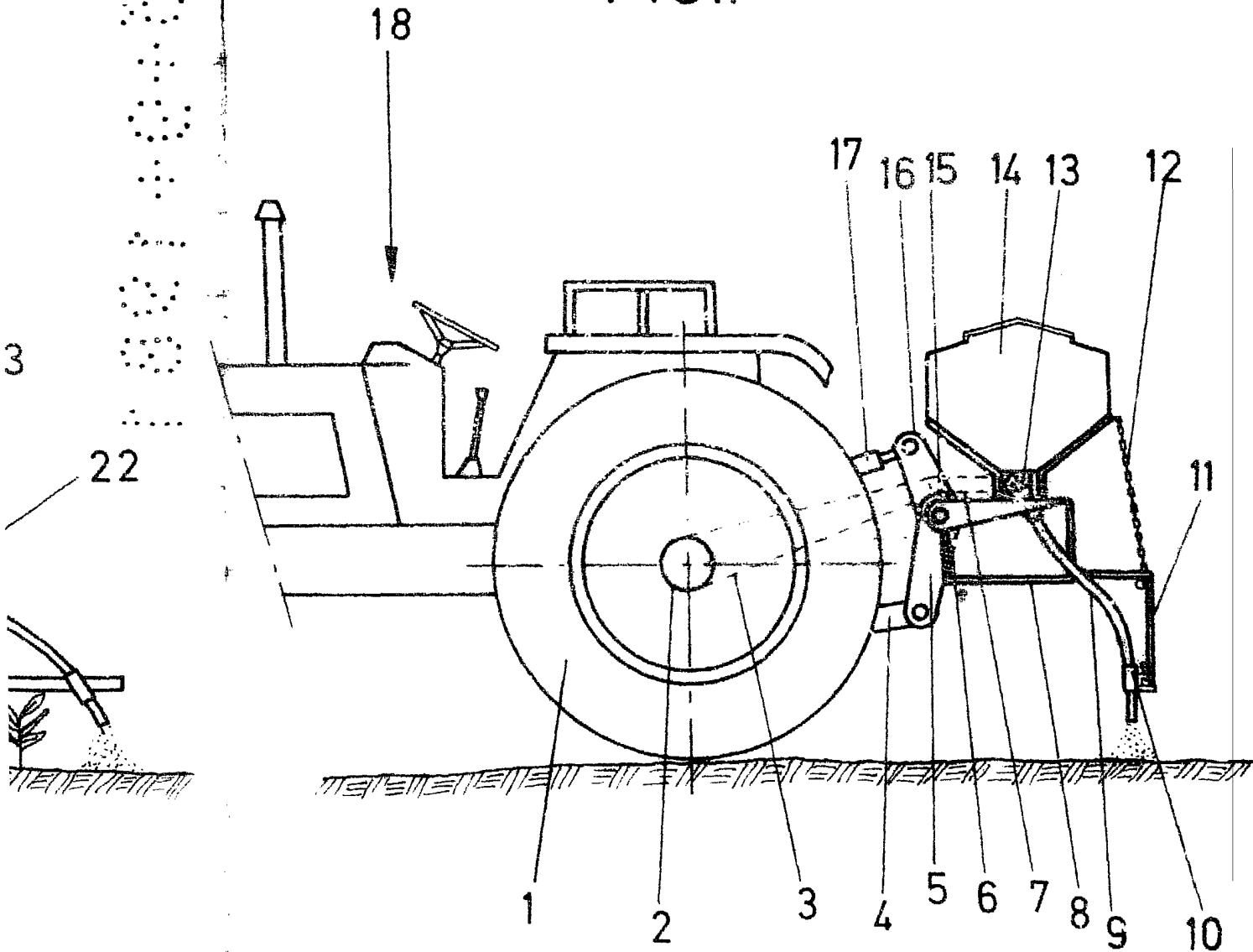


FIG.1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Mayo de 1981

BERNARDO UNGRIA

Y.P.